

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas y de Control por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información contenida en la memoria.

- 8.2. Incluir, en la próxima modificación, la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales.

- 8.3. Incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados, por ejemplo, el enlace a la normativa de permanencia. Se sugiere se realice una revisión general de la memoria y se soliciten los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.

## CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN

### 3.1. Sistemas de información previo

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones las modificaciones indicadas: Los perfiles de ingreso al programa, tanto el perfil de ingreso recomendado y/o adicionales deben constar en el apartado 3.1 de la memoria, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. Se elimina el apartado 3.2 y trasladamos al apartado 3.1 Con respecto a estos perfiles, se deberían definir con claridad los títulos de máster, ingeniero o licenciado que dan acceso como perfil de ingreso preferente y que no necesitarán complementos de formación. De igual forma se deberá hacer para aquellos títulos de máster, ingeniero o licenciado que darán acceso mediante perfil de ingreso no preferente y en este caso se requerirán complementos de formación con un máximo de 20 ECTS (no 30 ECTS como se dice en la memoria). Se corrige este aspecto. Algunos enlaces a la página web relacionados con los requisitos de información previa no funcionaban. Se actualizan enlaces.

## RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se aceptan las modificaciones.

Se traslada a esta apartado 3.1 la información relativa a los perfiles de ingreso al programa, tanto de los perfiles de ingreso recomendados como del perfil de ingreso adicional. Se acepta.

Se revisan los perfiles de ingreso y se definen con mayor claridad los títulos de máster, ingeniero o licenciado que dan acceso tanto a los perfiles de ingreso preferentes (que no necesitarán complementos de formación) como de perfil adicional. Se elimina la mención a los 30 ECTS y se indica que en ningún caso los CF superarán los 20 ECTS. Se acepta.

Se modifican los enlaces a la página web relacionados con los requisitos de información previa y se constata que ya funcionan. Se acepta.

### 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en periodo de alegaciones las modificaciones solicitadas: Se elimina del apartado 3.2 los perfiles de ingreso y se trasladan al 3.1. Respecto a lo indicado en el baremo a aplicar en el proceso de selección se realizan las siguientes consideraciones: -No se debería hacer mención a la adecuación de la formación a las líneas de investigación del programa, ni a la disponibilidad de profesor del programa para ser dirigido, para que todos alumnos estén en igualdad de oportunidades. Debería eliminarse las cartas de referencia (o recomendación) de profesores o investigadores, por las mismas razones. -Si la Comisión Académica considera que el alumno no reúne los requisitos exigibles para cursar el doctorado, deberá establecer unos criterios de admisión concretos y transparentes que lo justifiquen, incorporando un valor mínimo en la baremación anterior de forma global o por criterios (ver Guía de Apoyo de ANECA) que excluyan a los candidatos que no superen dicho o dichos valores.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se aceptan las modificaciones.

-Se eliminan las cartas de referencia (o recomendación) de profesores o investigadores, por las mismas razones. Se ha dejado sólo la carta de presentación. Se ha mantenido también la valoración de una posible entrevista con el candidato.

-Se establece una puntuación mínima de 50 para ser admitido al programa, tras la valoración de los aspectos incluidos en los criterios de admisión. Se acepta.

### 3.4. Complementos formativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones los siguientes aspectos: Los complementos formativos asociados a los perfiles adicionales no pueden superar los 20 ECTS, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. En la memoria se establece un número de 30 ECTS. Se modifica Así mismo, en la memoria se indica que "En el caso de que algún alumno acceda al programa sin haber cursado el "Máster en Ingeniería de Sistemas y de Control" interuniversitario de la UNED y UCM o el Master "Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos" de la UNED tendría que cursar complementos de formación?". Esto no resulta admisible, ya que los complementos formativos deben estar asociados a carencias formativas concretas, relacionadas con el perfil de candidato, que pueden haberse adquirido sin necesidad de haber cursado un máster específico de la UNED, en másteres de temática similar. Se debe modificar este aspecto porque genera desigualdad entre los estudiantes. Se modifica este apartado.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se aceptan las modificaciones.

De acuerdo con lo contemplado en la memoria "En el caso de que algún alumno acceda al programa mediante un perfil de acceso no preferente (ver apartado 3.1), tendrá que cursar complementos de formación. Estos complementos formativos consistirán en la realización del TFM del programa de Máster en Ingeniería de Sistemas y de Control de la UNED y UCM, o del programa de Máster en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos de la UNED, ambos de 12 créditos ECTS. La determinación, en cada caso, de si se debe realizar uno u otro quedará a juicio del Director o Directores del alumno de doctorado en cuestión.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana este apartado en proceso de alegaciones: En el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado UNED de fecha 18 de junio de 2024 se aprobó la adaptación de las actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación y por la necesidad de fortalecer y complementar la formación integral de los doctorandos y las doctorandas, tal y como se ha visto con el transcurso del tiempo desde la implantación de los programas de doctorado. - En el descriptivo de esta actividad se incluye información genérica que hace referencia a todas las actividades que deben realizar los doctorandos, pero no se indica qué actividades transversales y/o específicas se refiere, se indica que las actividades formativas transversales constan de un curso obligatorio y diez talleres. Se debe procurar que esta información no se incluya únicamente en el descriptivo de una actividad tan específica como esta. O, en su caso, se debe homogeneizar con la información mostrada en el descriptivo del resto de AF transversales. Se justifica. La modificación consiste en una actualización de las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la UNED. El resto de las actividades específicas del programa se mantienen según la memoria vigente. 01 CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA: Hay que indicar que la planificación

temporal de las actividades transversales se ha realizado para que se cursen en el primer año de doctorado, independientemente de su dedicación a tiempo completo o parcial. Además, se deben realizar al menos cinco, por lo que se puede plantear un problema para la planificación de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, por ello se recomienda ampliar este periodo de tiempo para estos estudiantes, por ejemplo, a 2 años. Se indican las modificaciones. AF 005 ? MOVILIDAD - Todos los aspectos de financiación de las acciones de movilidad, deben incluirse en el subapartado de ?movilidad?, en lugar de indicar que no procede. Se modifica. En relación con las actividades formativas transversales, se recomienda eliminar, del apartado de Descripción, la información inicial correspondiente a la explicación sobre todas las actividades formativas. No se considera necesaria esta repetición y sería suficiente con que esta fuera incluida en la primera actividad transversal. Se elimina.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Del análisis de la documentación presentada se realizan los siguientes comentarios:

La modificación consiste en una actualización de las actividades formativas transversales ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado (EID) de la UNED. El resto de las actividades específicas del programa se mantienen según la memoria vigente.

Hay que indicar que la planificación temporal de las actividades transversales se ha realizado para que se cursen en el primer año de doctorado (caso de la AF005) o en el primer y segundo año, en el caso de las actividades 006, 007, 008, 009 y 010, lo que se considera adecuado.

Se procede a la evaluación de las actividades formativas:

#### AF 001 - CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

- Se trata de una actividad transversal obligatoria a realizar durante el primer curso, independientemente de la modalidad temporal. Además, se indican los objetivos del curso, y su contenido. Su duración es de 50h. Se acepta.

- Respecto a los procedimientos de control es a través de ejercicios a entregar al equipo docente del curso, cuyo certificado deberán subir a la plataforma académica de doctorado, y serán validadas por su director de tesis. Se acepta.

#### AF 006 - (CURSO) ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y EN LA GESTIÓN RECURSOS EN TRABAJOS ACADÉMICOS (EIGRETA)

- Se indica tanto en este, como en el descriptivo de las siguientes actividades, la nueva configuración de las actividades transversales de la EID-UNED: todos los doctorandos deben realizar obligatoriamente cinco actividades: dos obligatorias (AF001 y AF006) y tres optativas. Se acepta.

- Se trata de una AF transversal obligatoria, de 25h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Se indica la planificación temporal dentro del curso académico de cada módulo. Respecto a los procedimientos de control, consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

#### AF 007 - CURSO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF. Se acepta.

#### AF 008 - CURSO: SALUD MENTAL Y GESTIÓN EMOCIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 009 - CURSO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RECURSOS Y ÉTICA

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cinco módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de actividades a corregir por el equipo docente de la AF, siendo la calificación final “apto” o “no apto”, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 010 - TALLER DE REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL Y TRABAJOS CIENTÍFICOS

- Se trata de una AF transversal optativa, de 18h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en tres módulos. Su procedimiento de control consiste en pruebas objetivas de corrección automática, alojadas en la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 011 - CURSO DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos

los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad de evaluación final a través de la plataforma docente de la UNED, y cuya validación final será realizada por el director de la tesis. Se acepta.

#### AF 012 - CURSO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y TESIS CON MENCIÓN INTERNACIONAL

- Se trata de una AF transversal optativa, de 12h, a realizar en el primer curso por todos los doctorandos, independientemente de la modalidad temporal. Se indican los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje y sus contenidos, agrupados en cuatro módulos. Su procedimiento de control consiste en la entrega de una actividad práctica con varios ejercicios a evaluar por el equipo docente de la actividad. Se acepta.

#### AF 002 – JORNADAS DE DOCTORADOS

- Se trata de una AF obligatoria en modalidad presencial o virtual, de 20h, a realizar todos los años en el mes de septiembre hasta la defensa formal de la tesis. Su procedimiento de control es a través de un tribunal. Se acepta.

#### AF 003 – GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS

- Se trata de una AF obligatoria en modalidad virtual, de 20h, a realizar durante un curso académico durante la realización de su doctorado. Su procedimiento de control es a través del equipo docente y debe reflejarse en el documento de actividades. Se acepta.

#### AF 004 – GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERAMBIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS.

- Se trata de una AF obligatoria en modalidad presencial, de 20h, a realizar durante el primer semestre para los doctorandos a TC y en primer y segundo semestre para los doctorandos a TP. Su procedimiento de control es a través de la supervisión del director y evaluación de la comisión académica. Se acepta.

#### AF 005 – MOVILIDAD

- Se contempla como optativa. Se acepta.

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

#### 6.1 – Líneas y equipos de investigación

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. Nuevo personal que entra a formar parte del Programa de Doctorado. Concretamente: ? Jacobo Sáenz Valiente ? PDI del Departamento de Informática y Automática y con gran experiencia en investigación (avalada con un gran número de

publicaciones en revista con índice de impacto) relativa a las líneas de investigación del programa en las que se incorporan. ? Francisco José Marras Álvarez ? Incorporado recientemente al PDI del Departamento de Informática y Automática y con gran experiencia en investigación (avalada con un gran número de publicaciones en revista con índice de impacto) relativa a las líneas de investigación del programa en las que se incorporan. Se subsana en periodo de alegaciones: El número total de investigadores del PD es de 25, todos ellos de la UNED, de los cuales 21 presentan sexenio vivo y 2 más sin sexenio vivo. Lo que supone que el 84% de los investigadores/as cuentan con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA en su Guía de Apoyo, dato superior al 60% exigido en la legislación vigente. Se recomienda, dado que el informe final será público. Se elimina de formulario de modificación los nombres y apellidos del personal investigador que entra y sale del PD así como la referencia a sus sexenios. En relación con los proyectos de investigación, se indica, en la memoria, que existen 3 equipos. Se presentan 3, 2 y 1 proyectos, respectivamente. Todos los proyectos son competitivos y están vivos, sin embargo, no se incluye el Investigador Principal (IP) de cada proyecto. De acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA, se aprta aportar un único proyecto de investigación por cada equipo e incluir el IP del mismo. Se aportan las 25 publicaciones de los últimos 5 años requeridas. Cada publicación debe presentarse en la memoria asociada a un equipo de investigación y teniendo en cuenta, además, que las publicaciones deben estar distribuidas, de forma equilibrada, entre los distintos equipos de investigación, teniendo en cuenta el número de investigadores participantes en cada equipo. Se deben aportar también los indicios de calidad de las publicaciones, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. Se aportan tampoco las 10 tesis doctorales dirigidas por los investigadores del PD en últimos 5 años, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando/a, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída. Para cada una de estas tesis, de debe aportar una publicación derivada con sus indicios de calidad. Por último, se da una explicación , de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA si se ha previsto la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado, así como el tipo de participación en el mismo. 2. Personal que sale del Programa de Doctorado. Concretamente: ? Sebastián Dormido Bencomo y Fernando Morilla García, ambos por jubilación. ? María Magdalena Arcilla Cobián, por no disponer de sexenio vivo actualmente. 3. Cambio de nombre en el equipo de investigación de la Línea 2, que pasa de llamarse ?Informática Industrial? a ?Informática Industrial: robótica, automática y sistemas?, con objeto de reflejar de una manera más explícita las áreas cubiertas por la mism.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El número total de investigadores del PD es de 26, todos ellos de la UNED a excepción de uno, de los cuales 21 presentan sexenio vivo y 2 más sin sexenio vivo. Lo que supone que el 84% de los investigadores/as cuentan con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA en su Guía de Apoyo, dato superior al 60% exigido en la legislación vigente.

En relación con los proyectos de investigación, se indica, en la memoria, que existen 3 equipos y se presenta un proyecto por equipo que cumple los requisitos (son competitivos, están activos y tienen IP del programa). Se acepta.

En relación con las 25 publicaciones de los últimos 5 años aportadas, se constata que existe una distribución razonablemente equilibrada entre los 3 equipos (9 Equipo 1, 8 Equipo 2 y 8 Equipo 3, para la distribución de sus investigadores: 12 Equipo 1, 8 Equipo 2 y 6 Equipo 3). Su calidad de las mismas se considera satisfactoria (todas Q1 del JCR).

Se comprueba la inclusión de 10 tesis doctorales defendidas en el quinquenio 2019-2023. No todas ellas con indicación del cuartil directamente, no obstante, todas las tesis tienen varias publicaciones en revistas que se ha comprobado en alguna de ellas que también son Q1 en JCR. Por tanto también se obtiene la máxima valoración.

Se debe detallar si se ha previsto la participación de profesores/as extranjeros en el programa de doctorado, así como el tipo de participación en el mismo

Por último, en relación con la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado, así como el tipo de participación en el mismo, la universidad indica que no hay profesores extranjeros adscritos formalmente al Programa de Doctorado. No obstante, se permite y fomenta la participación de otros profesores e investigadores extranjeros, siempre en calidad de co-Directores y con la participación complementaria como Director de algún miembro del programa. En este sentido, se destaca las participaciones históricas o recientes, aunque no son las únicas, de profesores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) o de la Universidad de

Wuhan (China). Se acepta.

## 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana este apartado en proceso de alegaciones: Los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador fueron aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019. Se subsana en proceso de alegaciones como recomendación: Se incluye un párrafo que resuma el reconocimiento de la labor de tutorización.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se modifica la información sobre los criterios para la estimación de la actividad académica del Personal Docente e Investigador ya que fueron actualizados y aprobados en acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

Se incluye enlace a la normativa que funciona de forma correcta y un resumen de la misma para el caso de dirección y tutorización de tesis doctoral.

## CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se subsana en proceso de alegaciones las siguientes recomendaciones: Se dirijan a las especificidades del SAIC para doctorado y se incluya en la memoria, un resumen de los principales procedimientos requeridos en este apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. Se indica que, aunque no sea motivo exclusivo de este apartado, el enlace que dirige al Portal Estadístico de la UNED, solo presenta datos de doctorado en términos de matrícula, pero no aparecen indicadores de evaluación de resultados (solamente indicadores para estudios de grado y máster). Se incluye esta información. El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente el SAIC del programa de doctorado, se ha actualizado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor MAGNOLIA. Por estos motivos, se hace necesario proporcionar nueva información y nuevos enlaces a la documentación del Sistema, a sus responsables y a los diferentes indicadores del programa. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado. Se subsana en proceso de alegaciones las siguientes recomendaciones: Se dirijan a las especificidades del SAIC para doctorado y se incluya en la memoria, un resumen de los principales procedimientos requeridos en este apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA. Se indica que, aunque no sea motivo exclusivo de este apartado, el enlace que dirige al Portal Estadístico de la UNED, solo presenta datos de doctorado en términos de matrícula, pero no aparecen indicadores de evaluación de resultados (solamente indicadores para estudios de grado y máster). Se incluye esta información..

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y por consiguiente, el SAIC del programa de doctorado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor denominado MAGNOLIA.

En consecuencia, se ha eliminado toda la redacción de este apartado de la memoria, dirigiendo exclusivamente a enlaces web. Se constatan que todos funcionan correctamente, sin embargo, no se encuentran las particularidades para los estudios de doctorado.

En todo caso, y de querer presentar la información mediante enlaces web, se recomienda que estos se dirijan a las especificidades del SAIC para doctorado. Se incluye en la memoria, un resumen de los principales procedimientos requeridos en este

apartado, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

Se indican los órganos responsables del SAIC a nivel del programa de doctorado, lo que se considera adecuado.

Por último, se facilitan dos enlaces al Portal Estadístico de la UNED que llevan a los “resultados de la formación” donde se incluyen los indicadores de resultados del PD de los últimos 5 cursos académicos y a los “resultados de satisfacción” donde puede consultarse, por curso académico, los datos de satisfacción de los distintos grupos de interés. Se acepta.

## 8.2 – Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

El Proceso de Seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y las egresadas de la UNED del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU-P04-C9-v05) se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. Se atiende a la siguiente recomendación en proceso de alegaciones: Se describen los procedimientos que se seguirán para realizar el seguimiento de los egresados, se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro. Sin embargo, no se ha encontrado información, en este apartado, relativa a los datos de empleabilidad de los egresados ni tampoco sobre la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales. Se constata, además, que en el documento web sobre el procedimiento, el enlace para resultados de egresados dirige a resultados de estudios de grado. Se dirige resultados de doctorado. Se incluye de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA.

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se describen los procedimientos que se seguirán para realizar el seguimiento de los egresados, se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se ha facilitado un enlace al Observatorio de Empleabilidad y Empleo de la UNED donde aparecen los resultados globales sobre empleabilidad de los programas de doctorado. Se presentan dos informes globales sobre trayectorias laborales de los programas de Doctorado en los periodos: 2016-2019 y 2020-2021.

No se incluye la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen contratos postdoctorales. Se recomienda incluir, en la próxima modificación, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA.

## 8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del

programa.

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Para mejorar la transparencia y el acceso a los diferentes indicadores de los programas de doctorado, se ha habilitado en el portal estadístico de la UNED una funcionalidad que permite la visualización, tanto de los resultados de rendimiento, como de los resultados de satisfacción de los últimos cinco cursos académicos. NOTA: Hemos tenido que poner el valor cero para poder cerrar la aplicación ya que no nos dejaba si no se rellenaba este campo, los datos figuran en un enlace en este mismo apartado. Se atiende a la siguiente modificación en proceso de alegaciones: Se aporta un enlace web que dirige a una base de datos online con los principales indicadores requeridos desde el curso 2019/2020 al 2023/2024. Sin embargo, la información que se presenta es poco clara y debería ser explicada adecuadamente. Por ejemplo: ¿Cómo es posible que, si se defienden 4 tesis en el curso 19/20 y teóricamente ingresas 15 doctorandos, la tasa de abandono sea el 5.88 (se entiende en porcentaje)? Debe aclararse este dato y todos los del resto de cursos. ¿Por qué solo hay tasa de éxito para t/c (=3 años) del curso 19/20 del 100% y no constan datos en el resto de las tasas de éxito o son 0? Se revisan los datos de este apartado y se facilitará una explicación que facilite la interpretación de los mismos. Tampoco se ha incluido ninguna previsión de resultados de los próximos 6 años (al menos, las tasas de éxito y abandono previstas). Se incluyen estos datos.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se aportan datos de 5 cursos académicos en relación con la tasa de éxito del programa de doctorado y se ofrece una definición su cálculo.

Asimismo, se incluye también, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Apoyo de ANECA, una estimación de las tasa de éxito.

Se recomienda incluir información de resultados y estimaciones en relación con la tasa de abandono.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el responsable del título.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el representante legal.

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información por cambio en el solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado